



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 026 - 2007-MPH/A
Ayacucho. **06 JUN. 2007**
REGIMEN GENERAL DE APLICACION DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS



EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 105-2007-MPH/CM; de fecha 06 de junio de 2007, sobre la aprobación del Régimen General de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas – 2007 (RAISA), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;



Que, según lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las normas Municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes; asimismo, establece en su segundo párrafo que las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como de sanciones no pecuniarias;



Que, las obligaciones y prohibiciones establecidas en las normas municipales vigentes, deben ser integradas en un cuerpo normativo a efectos de dotar de eficacia y celeridad al proceso de fiscalización y otorgar seguridad jurídica a los administrados, así como de evitar y sancionar conductas que atentan contra la salud pública, orden público, la tranquilidad del vecindario, el ornato entre otros; afectando el interés colectivo, por lo que deben ser tipificados como infracciones sujetas a control;



Que, para garantizar el ejercicio del gobierno Local, es imperativo adecuar normatividad Municipal a la nueva legislación tributaria, administrativa y



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

municipal, haciéndose frente a la realidad propia, en cuyo ámbito ejerce jurisdicción la Municipalidad de Huamanga, siendo su función el de controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales a través de un instrumento técnico-jurídico referente a las sanciones e infracciones y su correspondiente cuadro de infracciones y sanciones; en tal sentido la Municipalidad Provincial de Huamanga ha visto necesario establecer el Régimen General de Aplicación de Infracciones y sanciones Administrativas;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º, numeral 5 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGIMEN GENERAL DE APLICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos y demás órganos estructurados el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE conocer la presente Ordenanza, vía publicación en el diario judicial de la ciudad, medios de comunicación masiva y emisoras radiales.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 006.-2005-MPH/A; de fecha 18 de marzo de 2005, Régimen de Aplicación de Infracciones y sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Germán Martinielli Chuchón
ALCALDE

